

Corresponde Expte. N° 451/22c/452/22.-

**SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÙBLICOS,
VISTO:**

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 451/22C/452/22, para proceder a realizar el llamado a Licitación Privada N° 38/22 (2do. Llamado), para la Obra: "Construcción de Nichos en Cementerio Delegación La Dulce y Quequen", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6 y 7 se adjuntan las Solicitudes de Pedidos N° 1405 y 1404 y a fs. 9 y 10 obran las Solicitudes de Gastos 1521 y 1522,

Que mediante Decreto N° 2258/22, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Pùblicos procedió a realizar el Llamado a Licitación Privada N° 38/22,

Que al llamado concurren dos oferentes, según consta en Acta de Apertura de fs. 44,

Que a fs. 108 la Dirección de Obras Pùblicas informa que la propuesta presentada por la Firma PREMOLDEADOS NECOCHEA S.A. se ajusta a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de \$ 5.214.132,00 o sea un 73,8% sobre el Presupuesto Oficial, que a los efectos de determinar si la propuesta es conveniente a los intereses de la comuna, se debe analizar la oferta desde el mes de elaboración del Presupuesto Oficial (mes base), por lo que corresponde actualizar el Presupuesto Oficial de \$ 3.000.000 de fecha 14 de junio 2022 hasta la apertura de ofertas que se realizó el día 10 de agosto de 2022. La variación acumulada en el período Junio 2022 – Agosto 2022, aplicando los índices de precios publicados por la CAC Cámara Argentina de la Construcción, arroja una incidencia del 6,8% de incremento, por cuanto el Presupuesto Oficial actualizado el mes de agosto de 2022 asciende a la suma de \$ 3.204.000,00, por lo tanto la oferta se encuentra un 62,73% por encima del presupuesto oficial actualizado, considerando que no se encuentra dentro de los valores del mercado,

Que la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Pùblicos a fs. 109, informa que analizada las propuestas presentadas Premoldeados Necochea S.A., se encuentran un 62,73% por encima del presupuesto oficial, considerando la oferta inadmisibles, por lo que se solicita un segundo llamado a Licitación Privada,

Que a fs. 110 la Oficina de Contrataciones y Licitaciones indica la fecha para proceder a realizar un segundo llamado,

Que el gasto es imputable en la Partida 4.2.1.0. Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Cat. Prog. 24.85.00 Construcciones nichos cementerio Quequen, Cat. Prog. 24.82.00 Construcciones nichos cementerio La Dulce, F.F. 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110119000 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, del presupuesto de gastos 2022,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE NECOCHEA, en uso de sus legítimas atribuciones expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º: Rechazase las propuestas presentadas por PREMOLDEADOS NECOCHEA S.A. Y RG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L., según lo informado por la Dirección de Obras Pùblicas a fs.108.

ARTICULO 2º: Procédase a la devolución de las Garantías de Oferta a la Firma PREMOLDEADOS NECOCHEA S.A. y RG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

//2.-

ARTICULO 3°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, obrante de fs. 113 a 122 inclusive, elaborado por la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Procédase a un nuevo llamado a Licitación Privada N° 38/22 (2do. Llamado), para el día 26 de septiembre de 2.022, a las 10:00 horas, para la obra: "Construcción de Nichos en Cementerio Delegación La Dulce y Queque".

ARTICULO 5°: La apertura de los sobres se realizará el día y hora mencionada en el Art. 4° en la Oficina de Contrataciones y Licitaciones de la Municipalidad de Necochea.

ARTICULO 6°: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00).

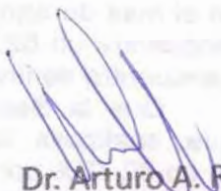
ARTICULO 7° El gasto es imputable en la Partida 4.2.1.0. Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Cat. Prog. 24.85.00 Construcciones nichos cementerio Quequen, Cat. Prog. 24.82.00 Construcciones nichos cementerio La Dulce, F.F. 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110119000 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, del presupuesto de gastos 2022.

ARTICULO 8°: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá desechar todas o alguna de la propuestas presentadas, sin que ello confiera derecho alguno a los proponentes y se reserva el derecho a adjudicar la licitación, previo estudio de las propuestas a las que considere las más convenientes a los intereses de la comuna.

ARTICULO 9°: Regístrese. Cumplido siga a la Oficina de Contrataciones y Licitaciones para la continuidad del trámite.

REGISTRADO BAJO N° 2789


CARLOS ADRIÁN FURNÓ
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL